





Crédito N° 1349361082 Concepto: Multas Fiscal. Importe: \$7,840.00 Más Accesorios legales.

NOMBRE:

CERVERA MARTINEZ JUANA VICTORIA.

DOMICILIO:

AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA Nº 1248 OTE.

COLONIA:

CIUDAD:

ZONA CENTRO.

TORREÓN, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las <u>08:00</u> horas del día <u>08</u> de <u>Octubre</u> del 2019, los suscritos C. Efrén Viesca Garduño y C. Antonio González Miranda, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación con Nº de crédito 1349361082, de fecha 09 de Septiembre del 2019, Emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Javier Alejandro Gutiérrez Ávila, en cantidad de \$ 7,840.00 y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público de la contribuyente C. CERVERA MARTINEZ JUANA VICTORIA, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por el siguiente motivo: Cambio de domicilio, Domicilio Solo y Deshabitado, se fueron hace un año y medio, según vecina de alado no proporciona nombre por seguridad,, según informes proporcionados los C. notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nominas, Impuestos Sobre Hospedajes).----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.----

Se levanta la presente acta a las 08: 15 horas del día 08 de Octubre del 2019.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

OTIFICADOR-EJECUTOR

C. EFREN VIESCA GARDUÑO. NOMBRE Y FIRMA

ANTONIO GONZALEZ MIRANDA. NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECTUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRØ GUTIERREZ AVILA.

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote. Col. Centro C.P. 27010

Tel. 747-32-51 Ext. 5267 Torreón, Coah.









NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 2 fracciones III, Inciso 5 fracción VII, 12 y 39 fracciones II, III y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de Mayo de 2018, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación con crédito No. 1349361082 en cantidad de \$ 7,840.00, por concepto de Multas de Requerimiento de Obligaciones Omitidas, más accesorios legales correspondientes a cargo de la Contribuyente C. CERVERA MARTINEZ JUANA VICTORIA, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Avenida Presidente Carranza con Nº 1248 Oriente de la Colonia Zona Centro no fue localizada.----SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 23 de Septiembre del 2019 y 30 de Septiembre del 2019, los Notificadores - Ejecutores C. Efrén Viesca Garduño y C. Antonio González Miranda, manifiestan que la Contribuyente C. CERVERA MARTINEZ JUANA VICTORIA, al tratar de diligenciar el crédito 1349361082 de fecha 09 de Septiembre del 2019, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio Solo y Deshabitado, se fueron hace un año y medio, según vecina de alado no proporciona nombre por seguridad, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.----TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2









HOJA 2 DE 2

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización de la C. CERVERA MARTINEZ JUANA VICTORIA, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se notifica el comunicado de avaluó del bien embargado, con crédito No. 1349361082 en cantidad de \$ 7,840.00, por concepto de Multas de Requerimiento de Obligaciones Omitidas más accesorios legales correspondientes a cargo de la Contribuyente C. CERVERA MARTINEZ JUANA VICTORIA, que en documento anexo se detalla. -----SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectué la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.afgcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - - -

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 08 DE OCTUBRE DEL 2019
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRÓ GUTIERREZ AVILA.







ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO PIA RECAUDACION DE RENTAS DEPARTAMENTO QUE ENVIA

Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON

Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA No. Crédito 1349361082

No. Multa 10034912361082

Adeudo \$7,840.00

Expediente 8

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

141806

NOMBRE:

CERVERA MARTINEZ JUANA VICTORIA

DOMICILIO: PDTE CARRANZA OTE No. 1248 S/C / CUAUHTEMOC Y MARIANO LOPEZ ORTIZ C.P.27000

COLONIA:

TORREON CENTRO,

LOCALIDAD: TORREON

MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA

R.F.C.:

CEMJ601223L77

OFICIO:

ASUNTO: Se comunica avalúo de los bienes de su propiedad que le fueron embargados

Por medio del presente se proporciona copia del avalúo de los bienes que le fueron embargados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal, con fecha 20 de Noviembre de 2013, para garantizar el pago del crédito número 1349361082 con importe de \$ 7,840.00 a su cargo, según el peritaje rendido por el perito valuador que al efecto designó el suscrito en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 175 del Código Fiscal de la Federación en relación con los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción VII, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; en la inteligencia de que serán a su cargo los gastos extraordinarios generados por dicho avalúo.

Lo anterior se le notifica para que de no estar conforme con dicha valuación, en términos de lo dispuesto por el referido artículo 175 del Código Fiscal de la Federación, dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio, haga valer el recurso de revocación a que se refiere la fracción II inciso d) del artículo 117 del ordenamiento legal antes citado, debiendo designar en el mismo como perito de su parte a cualquiera de los valuadores señalados en el artículo 4 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación o alguna empresa dedicada a la compraventa y subasta de bienes, de lo contrario se tendrá por renunciado ese derecho.

> SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION. TORREON, COAHUILA A 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJEQUIDIN FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA



Administración Fiscal General Administración Local de Ejecución Fiscal Torreón

INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ ÁVILA ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL TORREÓN, COAHUILA.

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal; Que la presente diligencia la cual se me ordenó llevar a cabo con en el domicilio fiscal ubicado en el cual me constituí y cerciorándome por medio de señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes:		
Uhianaián dal immunahla.		
Ubicación del inmueble:		
DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR Nº de Crédito 1343610 52 Fecha: 973715 Notificador: EFREN VIESCA GARDUÑO Diligencia: 44400		
MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque: () está deshabitado () no atiende llamado () no hay nada visible () local cerrado () no existe el número () la calle es inexistente () habitado por otra persona () eventualmente asiste el contribuyente () nada mas está por las noches () no atendieron citatorio () otros: () otros: () OTROS		
*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal.		
INFORME DE VECINOS: Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda Informe Vecus de la 250 esta 0		
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN BRINDA INFORMES () Credencial de Elector () Pasaporte Mexicano () Cartilla Militar () Cédula Profesional () licencia de conducir. Documento número: Fecha de expedición: Autoridad: () Otro documento: Media filiación en caso de no haber mostrado identificación: Fecha de expedición: Fecha de exped		
CFE. N°: AGUA N°: GAS N°: O CASTIX		
Torreón, Coahuila, a 23 de Septimbro de 200. Hora: 13:00		

NOTIFICADOR EJECUTOR

GODIETTIO del Estado

Torreón Coahuila, a 30

Administración Fiscal General Administración Local de Ejecución Fiscal Torreón

Coahuila	A
de Zaragoza	INFORME DE ASUNTO NO LOCALIZADO
ADMINISTRADOR LOCAL	O GUTIERREZ AVILA
TORREON, COAHUILA.	DE EJECUCION FISCAL
	OTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurren
quienes declaran falsamente	ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal
Federal, que lla Idiligencia que	e se me ordenó llevar a cabo con Tuana Victoria (8) Vala
Contino	en el domicilio ubicado en DUL Cerron 2
H 124X -17	el cual me constituí y cerciorándome por medio de la
señalización de la nomenclat	tura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a
la vista y constato que tiene	las características siguientes, techado Vitro piso Cok y en la
perfe al to blenc,	2 pisos Cuma Maplica Blanca
1	
Ubicación del inmueble:	
	
	PJ-Capton &
-	E PSt-Capien
	E 3
L	
DATOS D	EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR
Nº de Crédito 1349 36 10	Fecha 09. Su han Zely Notificador Antonio González Miranda
Diligencia Comonica	iller de Aucho Duhacación
	*
	VOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA
Habiéndome constituido en e	el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:
	no atiende llamado () no hay nada visible () local cerrado
() no existe el número	() la calle es inexistente () habitado por otra persona ontribuyente () nada mas está por las noches) () no atendieron citatorio
()otros:	Solo Nashabitas Manhar le vecne de domici la
golds. However	50 W 1) and 4 asay
	a, se incluye fotografías del domicilio fiscal.
Proporcionados por los vecin	ins de ambos lados y al frente de la vivienda <u>Num i il iu</u> Sula <u>Nei hubi kuk</u>
and the second residence	IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES () cartilla militar () pasaporte mexicano () licencia de conducir
() credencial de elector	() carana minar
Documento número	Fecha de expedición Media filiación en caso de no haber mostrado identificación
Autoridad	riedia filiacioni en caso de no fiabei mostrado identificacion
	DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS
C.F.E.	AGUA GAS
11 , 1	

Antonio Sonzález Miranda NOTIFICADOR - EJECUTOR

> Av. Manuel Ávila Camacho No. 2375 Ote, Col. Estrella Torreón, Coah.

de 2019. Hora 11.50